

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 454/2023

Viedma, 21 de junio de 2023.

VISTO: el expediente N° ERH23-29, caratulado: “**KIERNAN FERNANDO MANUEL S/BAJAS (POR JUBILACIÓN)**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el Delegado de Servicio de Superintendencia del Ministerio Público de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Jefe de División Fernando Manuel KIERNAN, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo al cese, veinte (20) días en concepto de licencia proporcional año 2023, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 9 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja al agente Jefe de División Fernando Manuel KIERNAN (CUIL: 20-12246696-6), a partir del 13/07/2023, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder al agente Fernando Manuel KIERNAN, veinte (20) días de licencia proporcional año 2023, desde el 23/06/2023 al 12/07/2023 inclusive. (Art. 2º, Ley 2448).

Artículo 3°.- El agente Fernando Manuel KIERNAN, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente del Área de Gestión Humana.